

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20519242665	SAFETY-CAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SAFETY-CAR SAC	06/10/2024	Válido		06/10/2024	20519242665	  
12	Proveedor con RUC	20536593145	CREACIONES EVER S.A.C.	04/10/2024	Válido		04/10/2024	20536593145	  
13	Proveedor con RUC	20549684182	GRAMA SPORT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRAMA SPORT S.R.L.	11/10/2024	Válido		11/10/2024	20549684182	  
14	Proveedor con RUC	20550717132	EJOHN. PERU E.I.R.L.	03/10/2024	Válido		03/10/2024	20550717132	  
15	Proveedor con RUC	20550998638	DRAF & ASOCIADOS S.A.C.	02/10/2024	Válido		02/10/2024	20550998638	  
16	Proveedor con RUC	20604337691	D & F CLEAN S.A.C.	12/10/2024	Válido		12/10/2024	20604337691	  
17	Proveedor con RUC	20606119527	SAFESHIELD S.A.C.	02/10/2024	Válido		02/10/2024	20606119527	  
18	Proveedor con RUC	20607672513	R & N LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.C.	02/10/2024	Válido		02/10/2024	20607672513	  
19	Proveedor con RUC	20608059360	GRUPO MARDOMI S.A.C.	07/10/2024	Válido		07/10/2024	20608059360	  
20	Proveedor con RUC	20608483846	INVERSIONES CAMITEX S.A.C.	12/10/2024	Válido		12/10/2024	20608483846	  

27 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 3.



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20609263106	IMPORTEX ARLIBER S.A.C.	03/10/2024	Válido		03/10/2024	20609263106	  
22	Proveedor con RUC	20610208402	DICOSATS S.A.C.	02/10/2024	Válido		02/10/2024	20610208402	  
23	Proveedor con RUC	20610971823	GROUP G&G INDUSTRIA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/10/2024	Válido		10/10/2024	20610971823	  
24	Proveedor con RUC	20611280654	SOLUTIONS MAAN´S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/10/2024	Válido		10/10/2024	20611280654	  
25	Proveedor con RUC	20611280735	ANGRY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/10/2024	Válido		12/10/2024	20611280735	  
26	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	14/10/2024	Válido		14/10/2024	20611580429	  
27	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.	13/10/2024	Válido		13/10/2024	20613035398	  

27 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 21 a 27. Página 3 / 3.



Acto seguido se ha procedido a descargar a través del **SEACE 3.0 cuatro (4) ofertas presentadas** para el presente procedimiento de selección, el cual se consigna a continuación:

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20550998638	DRAF & ASOCIADOS S.A.C.	15/10/2024	18:54:36	20550998638	15/10/2024	18:55:22	Enviado	Valido		 
2	20509279544	CORPORACION MADRID S.A.C.	15/10/2024	17:44:00	20509279544	15/10/2024	17:44:55	Enviado	Valido		 
3	10470089666	CONSORCIO ANGRY	15/10/2024	19:58:54	10470089666	15/10/2024	20:01:40	Enviado	Valido		 
4	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	15/10/2024	23:47:10	20611580429	15/10/2024	23:48:02	Enviado	Valido		 

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

El Órgano encargado de las contrataciones, hace mención que los documentos a revisar se desarrollan **basados al Artículo N°2 de la Ley N° 30225-Principios que rigen las contrataciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.**

A continuación, el **Órgano encargado de las contrataciones** procede a evaluar las ofertas de los postores procediendo a revisar los documentos que contiene a fin de verificar que cumplan con presentar todos los Documentos de presentación Obligatoria y los Requisitos de Calificación establecidos en las bases integradas del Procedimiento de Selección.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD:

En la apertura electrónica de la oferta, el Órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA

 PERU	 UNDAC	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OEC
-------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	----------------------------------------	-----

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Presentación de muestras	NO PRESENTA MUESTRA
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES CONSORCIO
h) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.	CUMPLE / ACREDITA
RESULTADO	NO ADMITIDA

ANOTACION DEL OEC:

Al respecto de conformidad a lo establecido en la Resolución No. - 1555-2020-TCE-S1, sobre las bases integrales, se cita literalmente:

“Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...).”

En esa línea, es necesario señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, en esa línea, de la primera absolución de consultas y observaciones se ha aclarado que los participantes que la entrega de la muestra se realizara el día de la presentación de ofertas, en la oficina de unidad de abastecimientos de la entidad, en el horario de 09:00 hasta las 17:30 horas. Verificado la presentación de muestras se verifica que el mencionado postor no ha presentado muestra, razón por la cual su oferta queda como **NO ADMITIDA**.

 PERU	 UNDAC	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OEC
-------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	----------------------------------------	-----

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

CORPORACION MADRID S.A.C.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CORPORACION MADRID S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Presentación de muestras	PRESENTA, PERO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES CONSORCIO
h) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.	CUMPLE / ACREDITA
RESULTADO	NO ADMITIDA

ANOTACION DEL OEC:

Al respecto de conformidad a lo establecido en la Resolución No. - 1555-2020-TCE-S1, sobre las bases integrales, se cita literalmente:

“Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...).”

 PERU	 UNDAC	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OEC
-------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	----------------------------------------	-----

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

En esa línea, es necesario señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, en esa línea, de las absoluciones diez y once se ha aclarado a los participantes las especificaciones técnicas siendo las siguientes:

- ✓ La correa será de 2.5 cm y la calidad será especial.
- ✓ Los bolsillos laterales son botelleros de malla.
- ✓ La porta laptop será Alto: 24cm y ancho 33cm
- ✓ El forro interior será de tafeta 210H
- ✓ El número de cierre será de 03 unidades de color negro importado.
- ✓ El logotipo será estampado y las medidas son de 4cm x 4cm
- ✓ Los maletines llevaran polipropileno 5 y será en todo el maletín

En esa línea, de la verificación de la muestra ofertada se ha verificado que esta no cumple con las características técnicas del bien en caso de medidas y otras especificaciones, razón por la cual su oferta queda como **NO ADMITIDA**.

DRAF & ASOCIADOS S.A.C.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	DRAF & ASOCIADOS S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Presentación de muestras	PRESENTA, PERO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES CONSORCIO

 PERU	 UNDAC	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OEC
-------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	----------------------------------------	-----

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

h) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.	CUMPLE / ACREDITA
RESULTADO	NO ADMITIDA

ANOTACION DEL OEC:

Al respecto de conformidad a lo establecido en la Resolución No. - 1555-2020-TCE-S1, sobre las bases integrales, se cita literalmente:

“Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)”.

En esa línea, es necesario señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, en esa línea, de las absoluciones diez y once se ha aclarado a los participantes las especificaciones técnicas siendo las siguientes:

- ✓ La correa será de 2.5 cm y la calidad será especial.
- ✓ Los bolsillos laterales son botelleros de malla.
- ✓ La porta laptop será Alto: 24cm y ancho 33cm
- ✓ El forro interior será de tafeta 210H
- ✓ El número de cierre será de 03 unidades de color negro importado.
- ✓ El logotipo será estampado y las medidas son de 4cm x 4cm
- ✓ Los maletines llevaran polipropileno 5 y será en todo el maletín

En esa línea, de la verificación de la muestra ofertada se ha verificado que esta no cumple con las características técnicas del bien en caso de medidas y otras especificaciones, razón por la cual su oferta queda como **NO ADMITIDA**.

CONSORCIO ANGRY – INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: ANGRY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y QUISPE CASTILLON DAYSÍ VICTORIA:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO ANGRY
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA

		UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OEC
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	----------------------------------------	-----

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Presentación de muestras	CUMPLE / ACREDITA
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES CONSORCIO
h) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.	CUMPLE / ACREDITA
RESULTADO	ADMITIDA

EVALUACIÓN:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO ANGRY
A. PRECIO		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6) .	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio <div style="text-align: right;">[85] puntos</div>	80.00
F. PLAZO DE ENTREGA		

		UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OEC
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	----------------------------------------	-----

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO ANGRY
A. PRECIO		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	De 5 hasta 7 días calendario: 20 puntos De 7 hasta 9 días calendario: 10 puntos De 10 a más días calendario: 0 puntos	20.00
PUNTAJE TOTAL		100

Determinación del puntaje total:

Postor	Puntaje obtenido	Bonificación mype 5%	Puntaje total	Orden de prelación
CONSORCIO ANGRY	100.00	0.00	100.00	Primero

CALIFICACIÓN.

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento:

POSTOR CONSORCIO ANGRY.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO ANGRY
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/250,000.00(Doscientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 53,100.00(Cincuenta y tres mil cien con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Mochila, maletas, maletín, carteras, bolsos y/o morrales. <u>Acreditación:</u>	CUMPLE / ACREDITA

 PERU	 UNDAC	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OEC
-------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	----------------------------------------	-----

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

 PERU	 UNDAC	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OEC
-------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	----------------------------------------	-----

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

CONDICION	CALIFICADO
-----------	------------

De la calificación de ofertas, se aprecia que, el postor CONSORCIO ANGRY cumple con los requisitos de calificación de las bases, por lo que se considera válida su oferta.

Siendo las 18:40 horas del día 16 de octubre de 2024, se da por concluida la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°24-2024-UNDAC/BIENES-1, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE MALETINES(MORRAL) PARA LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION, y en señal de conformidad, se firma la presente Acta.

 PERU	 UNDAC	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OEC
-------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	----------------------------------------	-----

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°24-2024-UNDAC/BIENES-1, CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE MALETINES(MORRAL) PARA LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION.

El Órgano encargado de las contrataciones, procede al **Otorgamiento de la Buena Pro en este acto privado**, luego de la Evaluación de las Ofertas y Calificación de la Oferta, al postor **CONSORCIO ANGRY – INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: ANGRY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y QUISPE CASTILLON DAYSI VICTORIA**, con una oferta económica ascendiente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles) incluye IGV.

Siendo las 20:58 horas del 16 de octubre del dos mil veinticuatro, y en señal de conformidad, se firma la presente Acta.